

CÓRDOBA, 21 AGO 2019

**VISTO**

La sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la asignatura Política y Comunicación cátedra B, según Res.HCS 532/19, a realizarse 26 de agosto de 2019.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Prof. Silvia Inés Delfino (DNI 11.383.420) se desempeña como Profesora Titular con dedicación parcial, en la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación proveniente de Fondo en Dependencia de la FCC y/o Contribución Gobierno Nacional.

*Por todo ello,*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

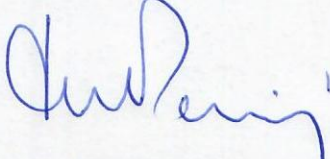
**Artículo 1º:** Reconocer en concepto de pasajes el pago de seis mil novecientos cincuenta y dos pesos (\$6.952.-) a la firma Ratur Viajes SA, CUIT N° 30711612099, según factura B 0004-00000513, en concepto de pasajes aéreos de la profesora visitante Silvia Inés Delfino (DNI 11.383.420) que se desempeñará como Tribunal del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la asignatura Política y Comunicación cátedra B, según Res.HCS 532/19, a realizarse 26 de agosto de 2019.

**Artículo 2º:** Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de Fondo en Dependencia de la FCC y/o Contribución Gobierno Nacional.

**Artículo 3º:** Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

  
Lic. Jorge Guevara  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 787

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba